

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 29/07/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HV2PI
SERIE	19D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/07/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "Se reconoce que con fecha 2 de julio de 2019, los Tenedores de los Certificados aprobaron (i) la inversión del Fideicomiso en el vehículo de inversión conocido como HV Mexico CERPI Holdings LLC, una sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company) constituida conforme a las leyes de Delaware, incluyendo, sin limitar, el compromiso de inversión por parte del Fideicomiso en dicho vehículo de inversión por la cantidad de USD\$500,000,000.00, lo anterior, en el entendido que las aportaciones de capital se realizarán sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company agreement), y (ii) la celebración por el Fideicomiso del acuerdo de sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company agreement), con el fin de constituirse como socio único y administrador de HV Mexico CERPI Holdings LLC."

II. "De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.1(b)(iv) y la Cláusula 6.1.(a) del Contrato de Fideicomiso se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo las inversiones en los Fondos HarbourVest descritas en el documento que se adjunta a las presentes como Anexo "A" por una cantidad de hasta USD\$100,000,000.00."

III. "Se instruye al Fiduciario a que celebre todos los documentos necesarios para la implementación de las inversiones en los Fondos HarbourVest descritas en el Anexo "A", incluyendo sin limitación, los convenios de suscripción, side letters, y demás documentos que se describen en dicho anexo, y cuyos formatos finales se adjuntan al presente como Anexo "B", así como cualesquier otros documentos que en su caso le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

IV. "El Anexo "A", el Anexo "B" y el Anexo "C" tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.4 del Contrato de Fideicomiso."

V. "Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la resolución anterior adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente."